

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros**

Núm. 7.279/2014

Por medio del presente anuncio se hace público, que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la nulidad del acuerdo adoptado mediante sesión ordinaria de la Junta Vecinal de 29 de abril de 2013 de "Aprobar la Propuesta presentada por la Presidencia sobre Proyecto de Actuación para la "Implantación de Centro de Clasifica-

ción, Almacenamiento y Envasado de Productos Agrícolas, además de un Centro Polideportivo con Bar en la Parcela 285 del Polígono 8 de la Demarcación Territorial de Fuente Carreteros", a instancias de Olivas Gourmet, SL con CIF B14.835.235 sólo en lo relativo al Centro Polideportivo con Bar.

Segundo. Remitir certificación el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Córdoba.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar extracto en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1 f) e la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía.

Fuente Carreteros, a 16 de octubre de 2014. El Presidente de la Entidad Local Autónoma, Fdo. José Pedrosa Portero.